

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 909 de 2011, a instancias de doña Ana Soler García, contra “Compagnie Internationale Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, “Cremonini Raíl Ibérica, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, en los que el día 18 de enero de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Tener por desistida a doña Ana Soler García de su demanda, frente a “Compagnie Internationale Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, “Cremonini Raíl Ibérica, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer, ante el secretario judicial, recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado en cualquier sucursal de “Banesto”, con especificación en el mandamiento de ingreso (cuenta Juzgado número 0111/0000, concepto: recurso; tipo: reposición/social; código 30; número de expediente 0909/11) o por transferencia bancaria (indicándose después de los dieciséis dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación a “Compagnie Internationale Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Alicante, a 16 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.047/12)